

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 19 de agosto 2013, que establece orden de subrogancia en Alcaldía.
13. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
16. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
17. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 03 de Diciembre de 2014.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

**DECRETO:**

1. **CREÁNSE** las siguientes iniciativa de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0280	"Construcción Sala Pre-Básica Escuela F-533, Padre Las Casas"	01	43.391
0281	"Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas"	04	75.126

2. **EFFECTÚASE** la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	118.517
13 03 002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	43.391
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	75.126
	<b>TOTAL</b>	<b>118.517</b>

Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	43.391
31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0280 "Construcción Sala Pre-Básica Escuela F-533, Padre Las Casas"	43.391
	<b>TOTAL</b>	<b>43.391</b>

Área de Gestión 04 "Programas Sociales" Programa "Celebración 21 Dirigentes Organizaciones Territoriales".

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(1000)
22 08 011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	(1000)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1.000)</b>



Área de Gestión 05 "Programas Recreacionales", (Subvenciones).

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1000
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1000
	TOTAL	1.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LA TRAGONIA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
OSCAR GUTIERREZ SEGUEL  
ALCALDE (S)

CBR/RPR/CBA

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

ID N° 209172

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
ASESOR JURIDICO